

Misión:

Básicamente, prestar un servicio notarial de manera eficaz, garantizando la seguridad jurídica a nuestros usuarios con amabilidad y con respeto de la dignidad humana, como premisa de la prestación del servicio notarial.

Visión:

A mediano plazo seremos una notaría competitiva a nivel nacional, con la prestación de un servicio público notarial de excelencia, donde el usuario tenga la posibilidad de la dualidad del servicio notarial, ya sea de manera presencial y/o virtual, garantizando la calidad del servicio.

FUNCIONES Y DEBERES NOTARÍA TERCERA DE FACATATIVA

De conformidad con el Decreto Ley 960 de 1970, compete a los notarios:

1. Recibir, extender y autorizar las declaraciones que conforme a las Leyes requieran escritura pública y aquellas a las cuales los interesados quieran revestir de esta solemnidad.
2. Autorizar el reconocimiento espontáneo de documentos privados.
3. Dar testimonio de la autenticidad de firmas de funcionarios o particulares y de otros Notarios que las tengan registradas ante ellos.
4. Dar fe de la correspondencia o identidad que exista entre un documento que tenga a la vista y su copia mecánica o literal.
5. Acreditar la existencia de las personas naturales y expedir la correspondiente fe de vida.
6. Recibir y guardar dentro del protocolo los documentos o actuaciones que la Ley o el Juez ordenen protocolizar o que los interesados quieran proteger de esta manera.
7. Expedir copias o certificaciones según el caso, de los documentos que reposen en sus archivos.
8. Dar testimonio escrito con fines jurídico - probatorios de los hechos percibidos por ellos dentro del ejercicio de sus funciones y de que no haya quedado dato formal en sus archivos.
9. Intervenir en el otorgamiento, extensión y autorización de los testamentos solemnes que conforme a la Ley civil deban otorgarse ante ellos.
10. Practicar apertura y publicación de los testamentos cerrados.
11. Llevar el registro del estado civil de las personas en los casos, por los sistemas y con las formalidades prescritos en la Ley.

12. Las demás funciones que les señalen las Leyes. PARÁGRAFO. Para el desarrollo y ejecución de las competencias relacionadas en este artículo, el notario podrá adelantar las actuaciones notariales a través de medios electrónicos, garantizando las condiciones de seguridad, interoperabilidad, integridad y accesibilidad necesarias.

La Superintendencia de Notariado y Registro expedirá las directrices necesarias para la correcta prestación del servicio público notarial a través de medios electrónicos.”

Y las demás normas de contenido jurídico que en materia notarial se expidan por el gobierno nacional.

PARTICIPA

Participa es la sección donde encontrará la información relacionada a los espacios, mecanismos y estrategias que la Notaría Segunda de Manizales ha implementado para facilitar la participación ciudadana en el cumplimiento de su función, con el fin de fortalecer la interacción con la ciudadanía y grupos de interés.

Teniendo en cuenta la naturaleza del particular que ejerce una función pública, este menú se encuentra integrado por dos (2) secciones:

i. Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas:

Se materializa con la Publicación de los temas que se consideran de mayor interés para la ciudadanía relacionados con la prestación del servicio notarial.

ii. Colaboración e innovación abierta:

La Notaría ha dispuesto un espacio de Chat a través de una aplicación de mensajería instantánea para consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés, con el fin de obtener aportes y consultas sobre el servicio público notarial.

Adicionalmente, encontrará los aspectos relevantes en materia de Participación Ciudadana dispuestos por la Notaría Segunda de Manizales:

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Son los escenarios dispuestos por la Notaría Segunda de Manizales para identificar y responder a las expectativas ciudadanas sobre el cumplimiento de su función notarial. Se han establecido espacios de participación ciudadana, que pueden ser utilizados de forma frecuente por la ciudadanía.

Los mecanismos de participación ciudadana permiten desarrollar el servicio orientado al cumplimiento de las necesidades de la sociedad. Corresponde al derecho de la ciudadanía a conocer las disposiciones establecidas normativamente para la prestación del servicio público notarial.

Se trata de todos aquellos momentos presenciales o virtuales de interlocución entre la Notaría Segunda de Manizales y la ciudadanía.

Para ello la Notaría Segunda de Manizales ha puesto a disposición de la ciudadanía los siguientes espacios o instancias de participación:

- Atención presencial personalizada
- Chat a través de una aplicación de mensajería instantánea disponible en la página web.
Canales de Comunicación:
Conozca los diferentes canales de comunicación de la Notaría, haciendo click en el siguiente enlace:
<https://notaria3facatativa.com.co>

ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Notaría Segunda de Manizales ha diseñado espacios de participación que garantizan el conocimiento de las disposiciones establecidas normativamente para la prestación del servicio público notarial por parte de la ciudadanía.

Los mecanismos de participación dispuestos están frecuentemente disponibles y garantizan un fácil acceso a la ciudadanía, así:

- Atención presencial personalizada:
En las instalaciones y en los horarios autorizados para la prestación del servicio, la Notaría Segunda de Manizales cuenta con personal ampliamente capacitado para atender las necesidades y consultas de la ciudadanía sobre la prestación del servicio público notarial de forma personalizada y proporcionando seguridad jurídica.
- Chat mediante aplicación de mensajería instantánea disponible en la página web:
A través del chat disponible en la página web y en los horarios autorizados para la prestación del servicio, la Notaría atiende necesidades y consultas de la ciudadanía de forma instantánea sobre la prestación del servicio público notarial por personal altamente capacitado, con el fin de responder a las expectativas ciudadanas y proporcionar seguridad jurídica.

ORGANIGRAMA: NOTARIA 3 FACATATIVA / PLANTA GLOBAL

